



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

“CONSTITUCIÓN Y ESCUELA”

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Santo Domingo, D.N.
Viernes, 8 de octubre de 2021

REFERENCIA: Proceso de compra menor No.TC-CM-062/2021, adquisición de agua purificada en botellones y faldos de agua por un periodo de un (1) año.

Distinguidos Señores:

Luego de saludarles, y en lo atención a lo indicado en la referencia, el Tribunal Constitucional de la República Dominicana, le informa que en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) y su modificación, que el proceso de compra menor de referencia ha sido declarado desierto, a razón de que la propuesta presentada sobrepasa el umbral de compras menores.

Atentamente,


Sahira Manzano

Encargada de Compras y contrataciones

SM/td

